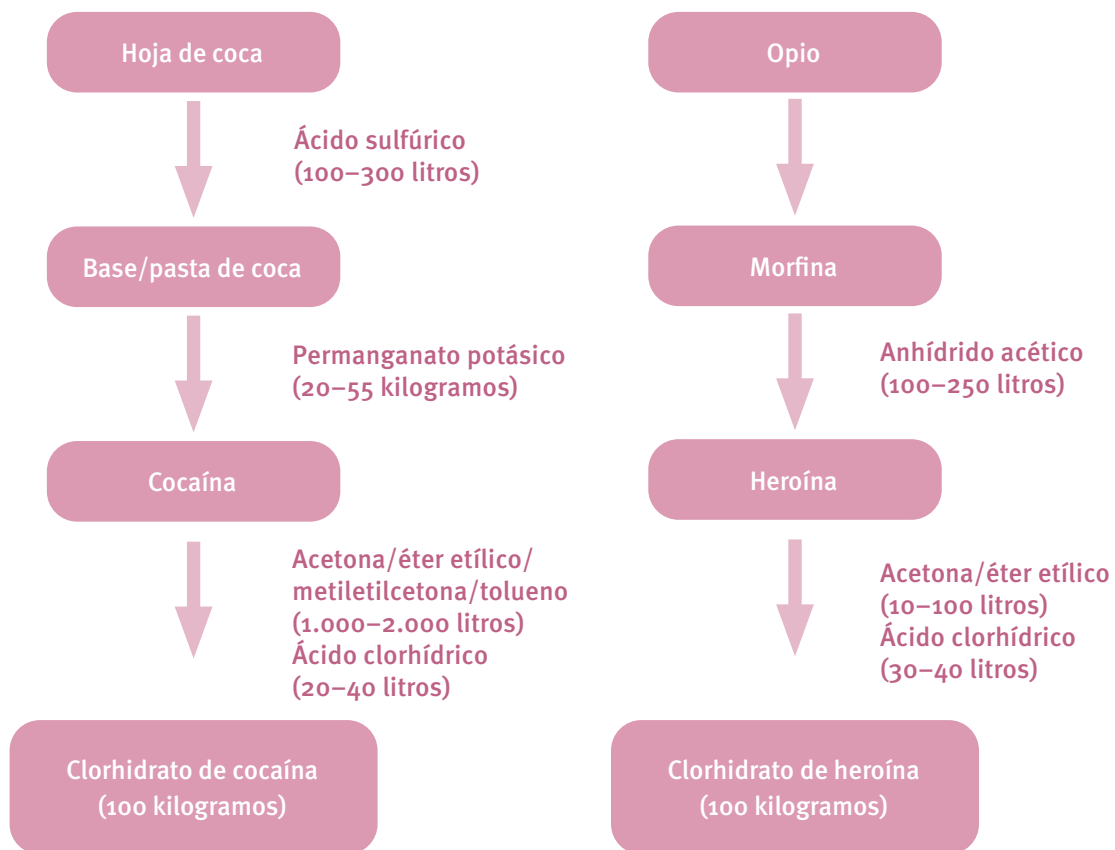


## Anexo VIII

### Utilización de sustancias fiscalizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

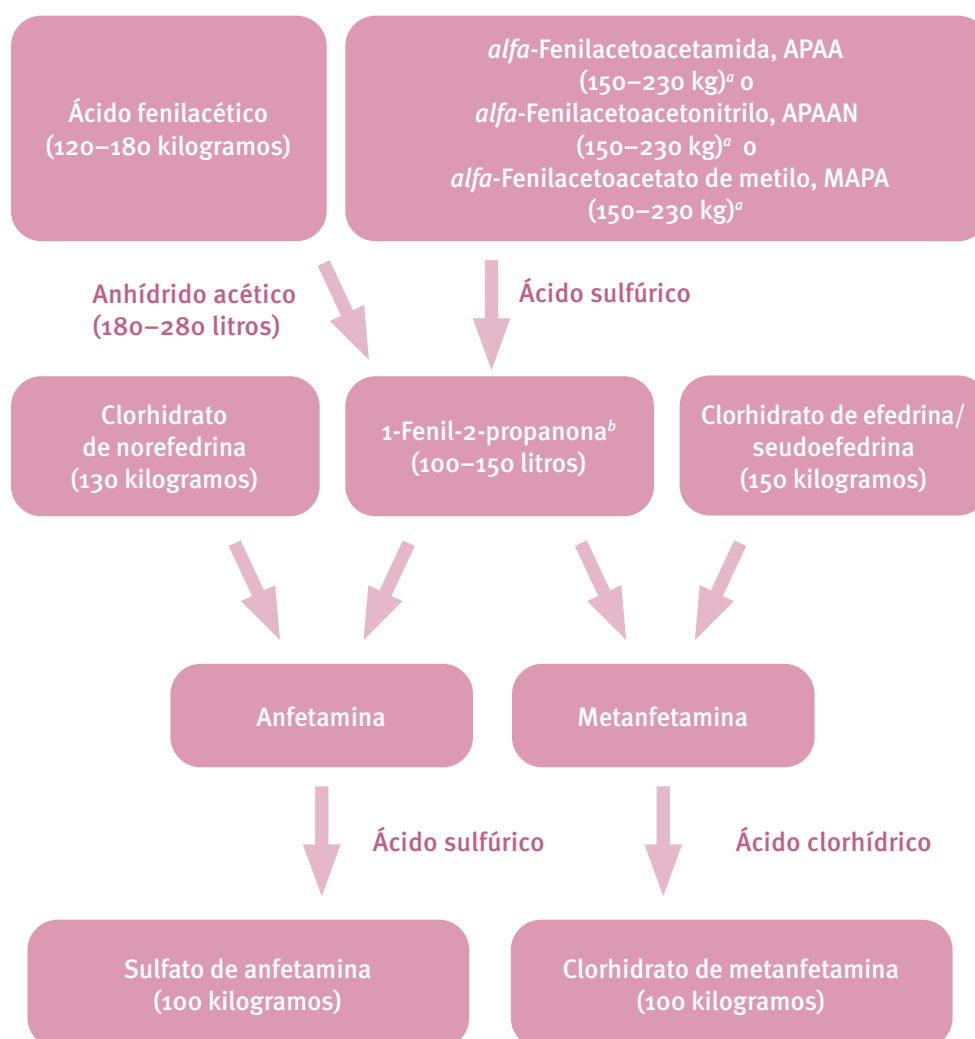
En las figuras I a V se muestra el uso de sustancias fiscalizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Las cantidades aproximadas que se indican corresponden a los métodos de fabricación utilizados más comúnmente. También existen otros métodos de fabricación en los que se usan sustancias fiscalizadas, e incluso sustancias no fiscalizadas, en lugar o además de las sustancias fiscalizadas, según la zona geográfica de que se trate.

*Figura I Fabricación ilícita de cocaína y heroína: sustancias incluidas en los Cuadros y cantidades aproximadas necesarias para la fabricación ilícita de 100 kilogramos de clorhidrato de cocaína o de heroína*



*Nota:* Para la extracción de cocaína de la hoja de coca, así como para la purificación de la pasta de coca y los productos básicos en bruto de la cocaína y la heroína se necesitan disolventes, ácidos y bases. En todas las etapas de la fabricación de drogas se utiliza una amplia variedad de esas sustancias químicas.

Figura II Fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina: sustancias fiscalizadas y cantidades aproximadas necesarias para la fabricación ilícita de 100 kilogramos de sulfato de anfetamina y clorhidrato de metanfetamina

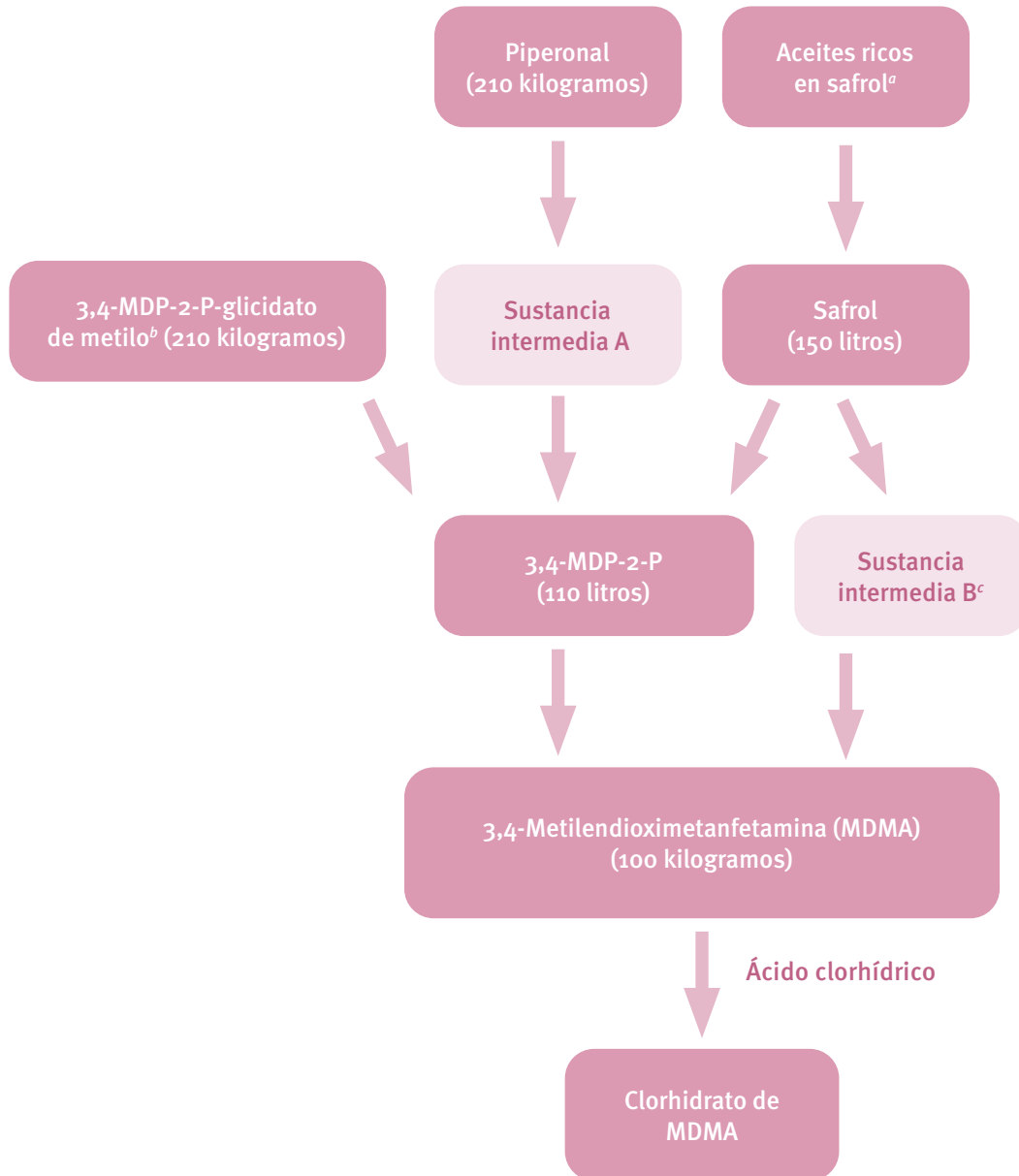


*Nota:* Con clorhidrato de efedrina/seudofedrina puede fabricarse metcatinona, estimulante de tipo anfetamínico menos común, y se necesitan las mismas cantidades aproximadas que en el caso de la metanfetamina para obtener 100 kilogramos de sal clorhídrica.

<sup>a</sup>El rango de pesos refleja el hecho de que la APAA, el APAAN y el MAPA son precursores de diseño sintetizados específicamente y sin usos lícitos reconocidos, y por ello a menudo son impuros (calidad propia de la venta callejera).

<sup>b</sup>Empleando 1-fenil-2-propanona se obtiene *d,l*-anfetamina/metanfetamina racémica, en tanto que empleando efedrina, pseudofedrina o norefedrina se obtiene *d*-anfetamina/metanfetamina. En una etapa posterior, se puede separar (y de hecho se separa) la mezcla racémica *d,l*-anfetamina/metanfetamina en laboratorios ilícitos para producir también *d*-anfetamina/metanfetamina.

Figura III Fabricación ilícita de 3,4-metilendioximetanfetamina (MDMA) y sustancias afines: sustancias fiscalizadas y cantidades aproximadas necesarias para la fabricación ilícita de 100 kilogramos de MDMA



*Nota:* En esta figura no se incluye el isosafrol, otro precursor de la MDMA sometido a fiscalización internacional, ya que no se encuentra comúnmente como materia prima. El isosafrol es una sustancia intermedia presente en otros métodos de fabricación de la MDMA a partir de safrol; se necesitan aproximadamente 300 litros de safrol para fabricar 100 kg de la MDMA.

<sup>a</sup>Tomando como base un contenido de safrol del 75 % o mayor.

<sup>b</sup>A los efectos de esta figura, se refiere al éster metílico y las sales del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico (es decir, precursores de diseño sintetizados específicamente y sin usos lícitos reconocidos que, por lo tanto, a menudo son impuros (calidad propia de la venta callejera)).

<sup>c</sup>Para fabricar 100 kg de MDMA a partir de las sustancias intermedias B se necesitarían 200 litros de safrol.

Figura IV Fabricación ilícita de metacualona y fenciclidina: sustancias incluidas en los Cuadros y cantidades aproximadas necesarias para la fabricación ilícita de 100 kilogramos de metacualona y fenciclidina

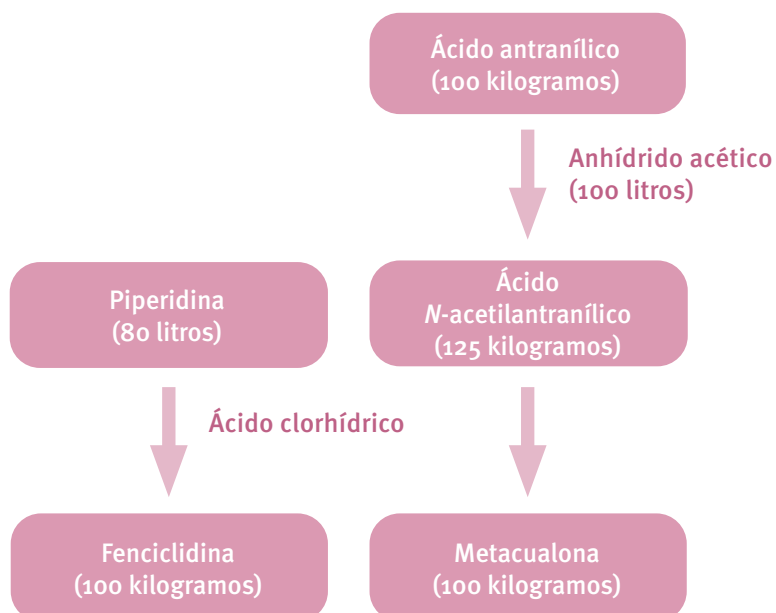


Figura V Fabricación ilícita de dietilamida del ácido lisérgico (LSD) y fentanilo: sustancias incluidas en los Cuadros y cantidades aproximadas necesarias para la fabricación ilícita de 1 kilogramo de LSD o fentanilo

